

**CENTRO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICOS PET, SA**  
**(Sociedad Absorbente)**  
**CENTRO PET JEREZ, SLU**  
**Y**  
**SCALP COOLING IBERIA, SLU**  
**(Sociedades Absorbidas)**

**ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE FUSIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el proyecto común de fusión de las sociedades CENTRO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO PET, SA (Sociedad Absorbente), CENTRO PET JEREZ, SLU y SCALP COOLING IBERIA, SLU (Sociedades Absorbidas), redactado y suscrito por la totalidad de los miembros que conforman los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, con fecha 12 de diciembre de 2018.

En virtud de la fusión CENTRO ANDALUZ DIAGNÓSTICO PET, SA procederá a absorber a CENTRO PET JEREZ, SLU y SCALP COOLING IBERIA, SLU íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente, de tal forma que estas últimas quedarán extinguidas y la totalidad de sus activos, pasivos y restantes relaciones se transmitirán a la Sociedad Absorbente.

En cumplimiento del artículo 51 de la citada ley, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios de la Sociedad Absorbente, así como a los acreedores tanto de la Sociedad Absorbente como de la Sociedad Absorbida, a examinar en el domicilio social de cada una de las sociedades el proyecto común de fusión, las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios y el balance de fusión de las absorbidas, así como a obtener la entrega o envío gratuito de los textos íntegros de dicha documentación.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de los socios de la Sociedad Absorbente que representen, al menos, el uno por ciento del capital social, a exigir la celebración de la Junta General para la aprobación de la fusión, durante el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los términos señalados en el artículo 51 de la ley citada.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la Sociedad Absorbente a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto en los términos legalmente previstos, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 51.

Málaga a 27 de diciembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Cesar Sebastián Bueno.